[illegible]

Estando juntos los dichos Regidores del Conzejo

en el dia 18 del dicho que ayer por la tarde Resibimos nuestro Señor el mandamiento de los Señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia de Lima en que nos manda que nos juntemos con el Estandarte de Seruicio de su Magd sin que dios no quiera fuere necesario segun se contiene en la dicha Real Cedula y porque Lamiso se aciertyn marco sea armada de los enemigos de su Magd y arribe a Lamisa de los puertos y mar de Tierra firme de estos Reynos Porque se dio a entender no ocasionar de ynpuesto sino que se le pagase y satisfaga y se le pagase Lo que deuiere Para que tengan con que Pueden defenderse con Pedro Ennriquez de Ceuallos Lo cual se Ha Publicado Lo Ordenado por el Señor Comisario Cruzado de hacer el dicho nombramiento de Ynbrego Cruzado y Conzejo presentando de Le el Seruicio Para que se le entregue a los capitanes y Oficiales de Milicias Para que se Ejercitan con la Ziplina militar

Y atento que los meses de diputados se acaban en este mes se acordo se cesasen sus oficios Para la dignidad de Alcalde el mes de Enero a decaure y Pidiendo se cesaron por medio cedulinas en el dicho Enero y se acaron de la manera que

Enero — el Pedro Ximenez —
Febrero — el Don Pedro muñoz de Yerez m.
marzo — el Capitan Don Jg muñoz —
abril — el Don diego gomez
mayo — el don fer.do de montualbo
Junio — el Don Juan mazin —
Julio — el Jacome bracamonte —
agosto — el Don P.o muñoz de robles —
Setiembre — el Miguel de Alamos —

y se ha de acaudalar de Thoa ymzam

Fernando de Ramos — Gabriel de Ignacio — Don Jn.o mazin
Mercado — Ximenez
Vascance
P.o muñoz de robles
Antonio saemoz de Morales